

# Plan de Trabajo para la Elaboración de las Fichas Técnicas de Valoración Documental

Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa









# Contenido

1.	Introducción	3
11.	Políticas	4
111.	Objetivo	. 6
IV.	Cronogramas de actividades	7
V.	Conceptos	8
VI.	Anexos	10
VII	Aprobación	17







### I. Introducción

El Área Coordinadora de Archivo, presenta el siguiente Plan de Trabajo para la elaboración de las Fichas Técnicas de Valoración Documental, de conformidad con el Artículo 51, Fracción I, de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios (LAADEMyM) y el Artículo 5 de los criterios técnicos que deberán observar las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública estatal para la elaboración, actualización, registro y validación del catálogo de disposición documental.

El proceso de valoración documental es vital para establecer vigencias documentales, así como plazos de conservación y determinar la disposición de los documentos de archivo. Se otorgan valores primarios al documento conforme a sus características: administrativas, legales, fiscales y/o contables en los Archivos de Trámite o Concentración, y en los Archivos Históricos valores secundarios bajo características evidénciales, testimoniales e informativas.

Igualmente es importante reconocer que un proceso bien realizado permitirá a las áreas productoras de la documentación tener mayor control sobre los documentos que generan las unidades administrativas productoras de documentación, y con ello reducir el riesgo de su pérdida parcial o total.

El Grupo Interdisciplinario del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa (CREDOMEX), coadyuva en el análisis de los procesos y procedimientos para la elaboración de las Fichas Técnicas de Valoración Documental de las Series Documentales, mismas que en su conjunto conformarán el Catálogo de Disposición Documental del CREDOMEX.

Cyl









### II. Políticas

Las actividades y procedimientos previstos en el presente "Plan de Trabajo para la Elaboración de Fichas de Valoración Documental del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa", son de observancia para todas las Unidades Administrativas productoras de documentación, así como para los Integrantes del Grupo Interdisciplinario del CREDOMEX en el ámbito de sus atribuciones.

- La Unidad Jurídica y de Igualdad de Género expresará opinión técnica sobre los valores legales de los documentos, la temporalidad de su vigencia y la importancia que pudieran tener con posterioridad los documentos y expedientes en posesión del CREDOMEX.
- La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación coadyuvará con las propuestas de herramientas y políticas requeridas para garantizar el establecimiento y funcionamiento eficiente y eficaz del sistema de gestión documental del CREDOMEX, así como proporcionar información referente a la utilización de la información derivada de las solicitudes de acceso a la información recibidas, y del cumplimiento de las obligaciones de transparencia y protección de datos personales.
- El **Área Coordinadora de Archivos** aportará criterios para identificar los documentos con información estratégica para reconstruir el actuar del CREDOMEX.
- La Departamento de Tecnologías de la Información coadyuvará con información que permita conocer de manera eficiente los procesos de búsqueda e identificación de los documentos de archivo a través de los sistemas automatizados existentes del CREDOMEX.
- El Órgano Interno de Control aportará información relacionada con los procesos administrativos del sujeto obligado y su correlación con el funcionamiento del sistema de gestión documental en él establecido.











 Las Unidades Administrativas productoras de documentación de acuerdo con lo establecido en el Artículo 53 de la (LAADEMYM), facilitarán y proporcionarán información, así como establecerán preliminarmente los valores, la vigencia, plazos de conservación y Disposición Documental en las Fichas Técnicas de Valoración Documental de cada una de las series. Además, deberán prever los impactos institucionales en caso de no documentar sus procesos de trabajo.









### III. Objetivo

#### Objetivo general

Implementar actividades que permitan la asignación de valores documentales de cada Serie Documental, desde la recopilación de la información de las Unidades Administrativas Productoras de Documentación, hasta la integración del Catálogo de Disposición Documental del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, mediante la elaboración de las Fichas Técnicas de Valoración Documental.

### **Objetivos específicos**

- Realizar entrevistas con las unidades administrativas productoras de la documentación.
- II. Identificar los elementos esenciales que constituyen la serie documental, la función, el sujeto productor y el documento de archivo.
- III. Integrar las Fichas Técnicas de Valoración Documental del CREDOMEX.
- IV. Analizar y determinar los valores primarios y secundarios de cada una de las series documentales, para fijar sus plazos de acceso, transferencia, conservación o eliminación.











# IV. Cronogramas de actividades

		Abril			Mayo					Junio	•	Julio			Agosto					
ACTIVIDAD	1	11	111	IV	ı	11	111	IV	ı	11	111	IV	ı	Н	Ш	IV	1	11	111	IV
Dar a conocer el formato de las Fichas Técnicas de Valoración Documental a todas las unidades productoras de documentación del CREDOMEX.																				
Compilar la información institucional, disposiciones que regulan competencias, así como las normas y procedimientos de la estructura orgánica del CREDOMEX.																				
Entrevistar a las unidades administrativas productoras de los documentos																				
Analizar y determinar los valores primarios y secundarios con el Grupo Interdisciplinario del CREDOMEX.	1																			
Establecer plazos de conservación y vigencia documental con el Grupo Interdisciplinario del CREDOMEX.																				
Validación de las fichas Técnicas de Valoración Documental por el Grupo Interdisciplinario del CREDOMEX.																				
Proponer información a clasificar como reservada o confidencial al Comité de Transparencia, contenida en las Fichas Técnicas de Valoración Documental.																				







### V. Conceptos

Catálogo de Disposición Documental: Al registro general y sistemático que establece los valores documentales, la Vigencia Documental, los plazos de conservación y la Disposición Documental. El catálogo es un instrumento de control archivístico básico para el manejo adecuado de la documentación en cada una de las fases de su ciclo vital; así como para su correcta disposición y accesibilidad.

**Destino Final:** Situación en que se encuentran los expedientes o series con sus documentos una vez que han cumplido su plazo precautorio de resguardo en los Archivos de Trámite y Concentración y están listos para su transferencia, baja o conservación definitiva en el Archivo Histórico, de acuerdo con el Catálogo de Disposición Documental.

**Disposición Documental:** Determinación de reglas o normas, a partir de la valoración primaria o secundaria para establecer los plazos de conservación y los modos de transferencia, de selección y del destino final a que deban sujetarse los documentos a lo largo de su ciclo de vida.

Ficha Técnica de Valoración Documental: Al instrumento que permite identificar, analizar y establecer el contexto y Valoración Documental de la Serie.

Plazo de Conservación Precaucional: Periodo de guarda de la documentación en el Archivo de Concentración.

Serie documental: División de una sección que corresponde al conjunto de documentos producidos en el desarrollo de una misma atribución general y que versan sobre una materia o asunto específico.

**Valor:** Condición de los documentos que les confiere características administrativas, legales, fiscales o contables en los Archivos de Trámite o Concentración; o bien, evidénciales, testimoniales o informativas en los Archivos Históricos.

X

M









**Valor Primario:** Cualidades inmediatas que adquieren los documentos desde que se producen o se reciben en una unidad administrativa hasta que cumplen sus fines. Estos son de carácter administrativo, legal fiscal y contable.

Valor Secundario: Condiciones que poseen los documentos como referencia para la realización o reconstrucción de las actividades del sector público y como testimonio de la memoria colectiva y que por su importancia histórica, científica y cultural deben conservarse en un Archivo Histórico. Estas son de carácter evidencial, testimonial e informativo.

Valoración Documental: A la actividad que consiste en el análisis e identificación de los valores documentales; es decir, es decir, el estudio de la condición de los documentos que les confiere características específicas en los Archivos de Trámite o Concentración, o evidénciales, testimoniales e informativos para los Documentos Históricos, con la finalidad de establecer criterios, vigencias documentales y, en su caso, plazos de conservación, así como para la Disposición Documental.

Vigencia Documental: Al periodo durante el cual un Documento de Archivo mantiene sus valores administrativos, legales, fiscales o contables, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.















### VI. Anexos

1.1 Dependencia u organismo auxiliar:		(2)						
Dirección general:     3 Unidad administrativa productora de la serie documental:		(3)						
		(4)						
2. Datos de identificació	ón de la serie docu	mental (conforme al	Cuadro Genera	al de Clasi	ificación Arc	hivística).		
Nivel de descripción	Código			Nomb	ore			
2.1 Fondo		(5)						
2.1.1 Subfondo		(6)						
2.2 Sección		(7)						
2.2.1 Subsección		(8)						
2.3 Serie		(9)						
2.3.1 Subserie		(10)						
3. Descripción y contex	•							
3.2 Fundamento jurídico	o administrativo que	e da sustento a la serie	documental: (1	2)				
Ley	o administrativo qui Código	a da sustento a la serie Reglamento	documental: (1	2)				
3.2 Fundamento jurídico ( Ley ( Describir:	And the second s		The same of the sa	2)				
Ley	Còdigo	Reglamento	Otro		usión de los a	ssuntos a los q	ue se refie	
Ley ( Doscribir:	Còdigo	Reglamento	Otro		usión de los a	suntos a los q	ue se refi	
Doscribir:  3.3 Unidad(es) administra	Còdigo	Reglamento	Otro		usión de los a	asuntos a los q	ue se refi	

The State of the S







8 6 Tipos	locumentale	e rue Inter	ran la serie: (16)	
NP NP	Courrernase		pción de la actividad	Tipos documentales producidos
2 Valour	primarios	do la catina	documental: (17)	
S.7 Valore	primarios	de la serie c	ocumental. (17)	
		No No		
Administra	tivo		Justificación	
_egal			Justificación	
Fiscal o co	ntable		Justificación	
risudi u uu	Macie		Subtilication	
3.8 Valore	secundario	os de la ser	ie documental: (18)	
*	9	Si No		
		1,30		
Informative			Justificación	
Evidencial			Justificación	
E A IDIO I DE IORI				
E AIDOLPHON				
LYIODIICIG				
LYNOBINOIDE				

The S







Archivo de		vación (años)	Técnica de selección					
	Archivo de	<b>*</b>	Archivo	Conse	rvación	Baja (eliminación		
trámite	concentración	Total	histórico	Completa	Muestra	Daja (elimitación		
.10 Nombre de	la unidad administrativ	a donde se con	serva la serie docur	mental: (20)				
3.11 Clasificación	n de la información de	la serie docume	ental: (21)					
	nación de libre acceso							
Inform	nación confidencial				and the same of th			
Inform	nación reservada	F	lazo de reserva					
. Observacione	98. (2)							
Comentarios adi	nia cales:							
5. Aprobación o	lel Grupo Interdiscip	linario.						
	lei Grupo Interdiscip	linario.	Nombre y cal	rgo		Firma		
Área o		linario.	Nombre y cal	rgo		Firma		
Área o Jurídica		linario.	Nombre y ca	rgo		Firma		
Área o Jurídica Planeación y/o n	función	linario.	Nombre y car	rgo		Firma		
Área o Jurídica Planeación y/o n Área Coordinado	nejora regulatoria	linario.	Nombre y car	rgo		Firma		
Área o Jurídica	nejora regulatoria	linario.	Nombre y car	rgo		Firma		
Área o Jurídica Planeación y/o n Área Coordinado	nejora regulatoria  pra de Archivos  a información	linario.	Nombre y car	rgo		Firma		
Área o Jurídica  Planeación y/o n  Área Coordinado  Tecnologías de l  Transparencia	nejora regulatoria  ora de Archivos  a información  de Control  rativa productora	linario.	Nombre y car	rgo		Firma		

Zl X







### Instructivo de llenado.

No	Concepto	Descripción							
(1)	Hoja de Dependencia, Organismo o equivalente	Señalar el número parcial y total de las hojas de que consta la "Ficha" (ejemplo: Hoja 1 de 10).  Asentar el nombre completo de la Dependencia u Organismo, o equivalente, responsable de la producción del fondo documental, de conformidad con la estructura orgánica autorizada (ejemplos: Secretaría de Finanzas, Servicios Educativos Integrados al Estado de México, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, "LX" Legislatura del Estado de México, Tribunal Superior de Justicia, Ayuntamiento de Lerma)							
(3)	Dirección General o equivalente	Registrar el nomb unidad administra estructura orgánio la Calidad del Serv	Registrar el nombre completo de la Dirección General o equivalente a la cual se encuentra adscrita la unidad administrativa productora de la serie documental sujeta a la valoración, de conformidad con la estructura orgánica autorizada (ejemplos: Dirección General de Innovación, Unidad de Modernización para la Calidad del Servicio, Primera Visitaduría General, Secretaría de Asuntos Parlamentarios, Presidencia del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, Tesorería Municipal).						
(4)	Unidad administrativa productora de la serie documental	Anotar el nombre conformidad con la estructura d Departamento de Defensorías Muni	completo de la ul orgánica autorizad Estudios y Proyec cipales y ONG, (	nidad administrativa que produjo la serie documental, de da (ejemplos: Dirección de Organización y Desarrollo Institucional, ctos para el Desarrollo Institucional, Departamento de Enlace con Coordinación Jurídica de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, cia del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, Dirección de Servicios					
(5)	Datos de identificación de la serie documental	Indicar, de confor Organismo o equi	valente, las claves ido, subfondo (en	dro General de Clasificación Archivística de la Dependencia, s y los nombres correspondientes a los niveles o categorías de caso de existir), sección, subsección (en caso de existir), serie y lo:					
		Fondo:	SF	Secretaría de Finanzas.					
		Subfondo:	SUBA	Subsecretaría de Administración.					
		Sección:	47S	Desarrollo y Administración de Personal.					
		Subsección:	47S.1	Relaciones laborales.					
		Serie:	47S1.5	Relación laboral con organizaciones sindicales y convenios de suel prestaciones socioeconómicas.					
		Subserie:	475.1.5.2	Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México (SMSEM).					
(6)	Función que da origen a la			era la serie documental, con base en el Reglamento Interior y el sus equivalentes (ejemplo: El Manual General de Organización de la					



ZI

X

M

y

M







	serie	Secretaría de Finanzas en su apartado 20706004050000L Dirección de	Prestaciones Socioeconómicas
	documental	Fideicomisos estipula, entre algunas de sus funciones, "Implementar, en e acciones necesarias para el cumplimiento de los compromisos de organizaciones sindicales (SMSEM y SUTEYM); Validar y solicitar, en e autorización de pago por concepto de prestaciones a las y los servid beneficiarios, derivadas del marco normativo en la materia y de los cinformar mensualmente a la Dirección General de Personal el estado que cláusulas contenidas en los convenios de sueldo y prestaciones").	rivados del convenio con las l ámbito de su competencia, la ores públicos o beneficiarias y convenios con los sindicatos; e e guarda el cumplimiento de las
(7)	Fundamento jurídico o administrativo que da sustento a la serie documental	Señalar con una "X", si el fundamento jurídico o administrativo de la fi serie documental corresponde a Leyes, Códigos, Reglamentos, Manuale el nombre del instrumento jurídico o administrativo, el artículo y la fracció la descripción del contenido del mismo entre comillas (ejemplo: El Regla Procuraduría General de Justicia del Estado de México establece en el artibución de las Fiscalías Regionales, la de "iniciar, recibir, integrar y dete asuntos a su cargo, según la distribución de competencias que estab determine el Procurador").	s u otros. Asimismo, especificar n o párrafo, en su caso, así como mento de la Ley Orgánica de la rtículo 27, fracción III, como una rminar las investigaciones de los lece este Reglamento y lo que
(8)	Unidad(es) administrativa (s) relacionada(s) con la producción, recepción, trámite y conclusión de los asuntos de la serie documental	Anotar, en orden de importancia, el nombre completo de la(s) unidad(es) con los asuntos o temas de que tratan los expedientes que integran producción o recepción, hasta su conclusión (ejemplos: Dirección de Pfideicomisos, Subdirección de Prestaciones Socioeconómicas).	la serie documental, desde su
(9)	Fechas extremas de la serie documental	Indicar el año inicial y el año final del conjunto de expedientes que integra Año inicial: 2005 Año final: 2014).	
(10)	Descripción del contenido	Describir de manera resumida los asuntos o temas que tratan los explocumental.	pedientes que integran la serie
	de la serie documental		
(11)		Anotar un número progresivo, describir las actividades inherentes a la se señalar el nombre de todos y cada uno de los tipos de documentos a que y que se encuentran contenidos en los expedientes que integran la serie	dichas actividades dan origen
(11)	documental Tipos documentales que integran la	señalar el nombre de todos y cada uno de los tipos de documentos a que	dichas actividades dan origen
(11)	documental Tipos documentales que integran la	señalar el nombre de todos y cada uno de los tipos de documentos a que y que se encuentran contenidos en los expedientes que integran la serie	e dichas actividades dan origen documental. Ejemplo:











			1	1	1
	1	(	5	1	7/
ra	1	X			
			×		

		Gestionar las solicitudes de capacitación y asesoría técnica, así como las respuestas a las mismas.	Oficio de solicitud y respuesta
		Evaluar la capacitación o asesoría técnica otorgada	Formato de evaluación
		Elaborar informe con detalle de capacitaciones otorgadas en el mes	Informe mensual
(12)	Valores primarios de la serie documental	Marcar con una "X" si la serie documental contiene los siguientes valores (pue todos): Administrativo: Es aquel que poseen los expedientes en relación con side los asuntos de las Dependencias, Organismos o equivalentes, que sirven co actividades y procesos vinculados a sus funciones y atribuciones administrativa utilidad referencial en la planeación y toma de decisiones.  Legal: Es el que tienen los expedientes que acreditan derechos y obligaciones Organismos o equivalentes, o de cualquier persona física o jurídico colectiva da alguna relación jurídica, de modo que puedan tener efectos conmutativos, de ejecutivos o probatorios.	su origen y con la gestión omo soporte de sus vas, por lo que expresan su s de las Dependencias, con la que se entable clarativos, constitutivos,
		Fiscal y/o contable: Es el que tienen los expedientes por su calidad comprob origen, uso y destino de los recursos financieros, o bien que da soporte a los t contables de las Dependencias, Organismos o equivalentes.  En la justificación se deberá señalar el artículo, fracción o párrafo de la dispos técnica que determine su plazo de vigencia o conservación.	rámites fiscales o registros
(13)	Valores secundarios de la serie documental	Marcar con una "X" si la serie documental contiene los siguientes valores (pue ninguno): Informativo: Es el que poseen los expedientes generados por las Dependencie equivalentes, que aportan datos únicos y sustanciales como fuentes primarias que revelan hechos sociales relevantes relacionados con la actividad institució Evidencial: Es el que poseen los expedientes por constituir una prueba irrefut obligaciones imprescriptibles de las personas físicas o jurídico colectivas que	as, Organismos o s para la investigación y onal. cable de los derechos y
		la Dependencia, Organismo o equivalente.  Testimonial: Es la utilidad permanente de aquellos expedientes que reflejan las Dependencias, Organismos o equivalentes, sus facultades, funciones, normas y procedimientos, así como su evolución y cambios más trascendentes	los orígenes y desarrollo de estructura organizacional,
(14)	Vigencia documental de la serie	Anotar los años que será conservada la serie documental en el Archivo de Trá Concentración, conforme a lo estipulado en los artículos 20 y 27 de los <i>Lineal selección y baja de los documentos, expedientes y series de trámite concluido Estado de México</i> y en la normatividad jurídica y/o administrativa aplicable, a su conjunto.	ámite y en el Archivo de mientos para la valoración, lo en los Archivos del sí como el total de años en
		Asimismo, se indicará (marcando con una "X" la casilla correspondiente), con relacionada con los valores secundarios de la serie documental, si se procede Archivo Histórico, ya sea de manera completa o solamente una muestra de el El muestreo es el proceso por el cual se selecciona sólo una muestra de los doconservarse permanentemente y dar de baja los restantes. Los tipos de mues	rá a su conservación en el la, o a su baja (eliminación). ocumentos que deben
		Selectivo o cualitativo:	

Zh \







		Se conservan los documentos más significativos, mediante criterios de representatividad de la cualidad de la información; se analiza en qué medida la unidad de muestreo aporta una información profunda y completa. Sistemático:  Su aplicación requiere que la serie sea homogénea, para determinar la conservación por períodos de tiempo (se conserva un año o un mes), o bien si los expedientes están ordenados alfabéticamente se puede determinar la eliminación de los que correspondan a una letra o bien si la ordenación es numérica se elige que números eliminar.  Aleatorio:
(15)	Nombre de la unidad administrativa donde se conserva la serie documental	Toma las muestras al azar, cualesquiera de los elementos pueden ser igualmente representativos.  Colocar el nombre completo de la unidad administrativa donde se encuentra resguardada la serie documental, incluyendo el de la Dirección General o equivalente y el de la Dependencia u Organismo, o equivalente, al que se encuentra adscrita.
(16)	Clasificación de la información de la serie documental	Marcar con una "X" el tipo de clasificación de la información que contienen los expedientes de la serie documental conforme a la normatividad en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, así como, en su caso, señalar el plazo de reserva para poder tener acceso a ella, conforme a la declaratoria expedida por el Comité de Transparencia correspondiente.
(17)	Observaciones	Agregar algún(os) comentario(s) adicional(es) que se estime(n) pertinente(s) para fundamentar la decisión sobre la determinación de la conservación o baja de la serie documental.
(18)	Integrantes del grupo interdisciplinar io	Señalar el nombre completo, cargo y firma de las personas integrantes del Grupo Interdisciplinario de la Dependencia u Organismo, o equivalente, así como de la persona titular de la unidad administrativa generadora de la serie documental.
(19)	Fecha de elaboración	Indicar el día, mes y año en que se elabora la "Ficha técnica de valoración de serie documental". La fecha debe registrar dos dígitos para el día y el mes y cuatro para el año, separados por una diagonal "/"" (ejemplo: 11/02/2021).









## VII. Aprobación

Presidente del Grupo Interdisciplinario

L.C. Fernando Zimbrón Romero, Secretario Administrativo y Titular del Área Coordinadora de Archivo.

C. Luis Enrique Martínez Hernández, Secretario Técnico y Jefe del Departamento de Tecnologías de la

Información.

Lic. Mijail Alejandro Flores Fuentes, Titular de la Unidad Jurídica y de

Igualdad de Género.

L.C.P. Israel José A Carrillo Lugo, Titular de la URPE y de la Unidad de

Transparencia.

L.C.P. Mauricio Valle Gómez, Titular del Organo Interno de

Control.







### Unidades Administrativas productoras de información y/o documentación

Mtra. Nadi Fernanda Salaya Velázquez, Secretaria Académica.

**Dra. Pilar Corchado Navarro**, Titular de la División de Lenguaje.

**Dr. Magín Zúñiga Estrada**, Titular de la División de Ciencias y Matemáticas. Lic. María del Carmen Plata Patoni,

Secretaria Particular

L.C.F.P. Cesar Israel Luna Torres, Jefe de Departamento de Administración y Finanzas.

Dr. Yasunari Cristobal Muñoz,

Titular de la División de Gestión e Innovación.

FA







**Dr. Juan Carlos Calvo Saavedra**, Titular de la División de Artes. **Tec. Juan García López,**Jefe del Departamento de Servicios
Escolares.

Las presentes rubricas forman parte integral del Plan de Trabajo para la elaboración de las Fichas Técnicas de Valoración Documental, del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.

